

autoridad marital y preservativo del divorcio; la promiscuidad en la familia política, para que sirva de ejemplo á las familias particulares: tal es el sistema imaginado en 1791, inaugurado en 1814, consolidado en 1830, y por cuyo restablecimiento acaba de emitir París 153.000 votos. ¿Qué decís á esto, demócratas arrogantes? ¿Sabeis lo que es vuestra oposicion? Una alcahuetería. Si no os convence la demostracion de este apólogo, tengo á vuestra disposicion toda clase de argumentos, de hecho y de derecho, pero perentorios. Pero ántes tengo que probaros que no estoy sólo: que los diez y ocho protestantes de 1.º de Junio se han convertido en una *legion*, y que teneis enfrente de vosotros un partido decidido á borraros del diccionario político.

(Aquí quedó interrumpido el manuscrito.)

ÍNDICE.

	Páginas.
PRÓLOGO DEL TRADUCTOR.	5
ADVERTENCIA.	9
PRÓLOGO.	15
CAPÍTULO PRIMERO.—Una nacion que se retracta.	19
CAP. II.—Inmolaciones dinásticas,	35
CAP. III.—Las quince Constituciones del pueblo francés; preludios de la diez y seis.—La Europa y la América en trabajo de Constitucion y de reformas.—Malestar universal.	56
CAP. IV.—Crítica general de las Constituciones.—Serie histórica y serie lógica.—Extremos y medios.—Descubrimiento del ciclo constitucional.—Perpetuidad de los cambios.—Instabilidad constante.	71
CAP. V.—Crítica general de las Constituciones.—De la unidad y de la indivisibilidad orgánica: fórmula, condiciones y límites de esta ley.—Aplicacion al órden político.—Grave error de los publicistas, hombres de	

Estado y autores de Constituciones sobre este punto: exageracion unitaria.

98

CAP. VI.—Crítica general de las Constituciones.—De cómo la exorbitancia del unitarismo rompe el equilibrio político y abandona al antagonismo al Estado y á la sociedad.—Exámen de los medios propuestos para restablecer el equilibrio: revision ó perfeccionamiento de las Constituciones; soberania colectiva, division de los poderes, organizacion municipal.—Ineficacia de todos estos paliativos.

113

CAP. VII.—Crítica de la Constitucion de 1804, autocrática.—Que la centralizacion, al desconocer la soberania, de los grupos, se reduce á una ficcion, que no subsiste más que por la complicidad de los mismos grupos.—Del principio dinástico en las Constituciones modernas.—Definicion de la tiranía.

132

CAP. VIII.—Crítica de la Constitucion de 1793.—De la produccion del *soberano* en la democracia, ó en otros términos, del sistema electoral ó sufragio universal.—Cnadro de de los sistemas electorales propuestos y aplicados desde 1789 hasta

nuestros dias.—Estos sistemas, entre sí contrarios é incompatibles, forman una serie paralela á la de las Constituciones.—Idea de una síntesis representativa.

150

CAP. IX.—Continuacion del mismo asunto: crítica de la Constitucion de 1792.—Contradiccion esencial entre el principio de la soberania del pueblo y el de su representacion.—Abdicacion nacional por el sufragio universal.—Por qué el sistema democrático es más inestable que otro cualquiera.—La multitud indiferente al Gobierno.—Hipotesis de una lista civil popular.

169

CAP. X.—Crítica de la Carta Constitucional, 1814-1830.—La matrona de Smyrna, apólogo parlamentaria.—Justo medio equívoco, doctrina pedante, moderacion hipócrita, corrupeion disimulada, austeridad intrigante, costumbres jesuíticas, política de adulterios, impotencia absoluta.

190

J
P
V